



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 408 /22

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 18 días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 37.892, año 2018, caratulado: “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 75 FF 111; 301; 358; 610; 441 HOSPITAL DE COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2018”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han puesto a disposición las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 186) luce agregado el Informe N° 116/22 F.8, mediante el cual el Relator Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, quien dictamina a fs.187) mediante dictámenes N°197/22, por el cual solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2018 por un monto de \$731.198.876,16.

Asimismo coincide con el Relator en indicar que debiera dejarse pendiente de aprobación la suma de \$2.405.135,00 por los motivos expuesto por el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 94/22 (Expte. N° 39.977/21) y ratificados en Dictamen N° 192/22 (Actuación 1.826/22), mediante el cual concluyera que hasta tanto se sustancie y resuelva la presunta incompatibilidad que diera origen a la Actuación referenciada, se procederá a la aprobación de las rendiciones, dejando pendiente los importes que correspondan a contrataciones con la mencionada sociedad.

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 34°; 40° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, correspondientes al SAF 75 de las Fuentes de Financiamiento N° 111, 361, 358, 610 y 441 del Hospital Regional Comodoro Rivadavia, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$731.198.876,16) declarándolo libre de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Dejar Pendiente de Aprobación la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$2.405.135,00) que

tramitan por Actuación N° 1.826/22, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

Tercero: Regístrese, notifíquese, agréguese copia del presente a la Actuación N° 1.826/22 TC y cumplido ARCHIVÉSE.

Jcv

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Ante Mi: Dra. Jimena PALACIO